Fondo de Inversión Falcom Deuda Corporativa Chile

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Ximena Oyarce L.
Ignacio Muñoz Q.
Hernán Jiménez A.
ximena.oyarce@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Septiembre 2026

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile
Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl
Humphreys Clasificadora De Riesgo • @humphreyschile

Categoría de riesgo[1]	
Tipo de instrumento	**Categoría**
Cuotas	**Primera Clase Nivel 2**
Tendencia	**Estable**
EEFF base	Marzo 2026[2]
Administradora	Falcom Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo de Inversión Falcom Deuda Corporativa Chile (**FI Falcom Deuda Corporativa Chile**) es un fondo rescatable que opera desde noviembre de 2021, con una duración indefinida. Es administrado por Falcom Administradora General de Fondos S.A. (Falcom AGF), constituida en 2015 y cuyo objetivo es la administración de fondos por cuenta de terceros. Al cierre de julio de 2026, el fondo mantenía un patrimonio de $ 259.123 millones.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** tiene como objetivo invertir principalmente en valores e instrumentos de renta fija corporativa emitidos en Chile o por emisores chilenos en el extranjero. Para su cumplimiento, al menos un 70% de sus activos deberá estar invertido en instrumentos acordes[3].

Dentro de las fortalezas de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en *"Primera Clase Nivel 2"*, destaca que, durante su historia, las inversiones se han orientado en instrumentos acordes a su objetivo, situación que se espera se mantenga en el futuro. Al cierre de marzo de 2026, un 99,7% del activo del fondo se encontraba invertido en activos acordes a su objetivo.

Destaca, además, que la cartera de inversiones presenta una adecuada diversificación en términos de los emisores. A marzo de 2026 un 85,8% del activo del fondo se encuentra invertido en instrumentos de emisores que, individualmente, representan menos del 4% de la cartera. El principal emisor concentra un 7,7% correspondiente a cuotas de un fondo de inversión administrado por la misma AGF.

La clasificación considera además que Falcom AGF presenta estándares aceptables en la gestión de activos, según la evaluación interna realizada por ***Humphreys***.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado

[1] Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).
[2] Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera información proporcionada por la CMF al cierre de julio de 2026 (valores cuota).
[3] Reglamento interno establecía hasta octubre de 2025 un mínimo de un 51%.

Financiero (CMF) sobre dicha materia. Además, la política de valorización de las inversiones se encuentra dentro de los parámetros del mercado.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación se encuentra restringida debido a que, si bien el fondo inició sus operaciones hace aproximadamente cinco años, aún se requiere una mayor evidencia de cumplimiento y consistencia respecto de las disposiciones establecidas en su nuevo reglamento interno. Por su parte, para la mantención de la clasificación es necesario que el desarrollo del fondo continúe enmarcándose en lo establecido en su propio reglamento.

En el corto plazo, la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", dado que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

En términos de ESG, Falcom AGF está suscrita a los "Principios de Inversión Responsable" e incorpora criterios ESG dentro de su proceso de inversión.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la calidad de la administración de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** no se debilite y que, al menos, el desarrollo del fondo se enmarque en lo establecido en su propio reglamento.

Resumen Fundamentos Clasificación
Fortalezas centrales • Reglamento definido en forma adecuada. • Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
Fortalezas complementarias • AGF presenta estándares aceptables en lo relativo a su gestión.
Fortalezas de apoyo • Diversificación adecuada en números de inversiones.
Limitantes • Bajo límite de inversión mínima de los activos en instrumentos acordes al objetivo (recientemente aumentado). • Reducida historia del fondo.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31[4]	**Referencia**
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de un 30% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

[4] Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo Nº 34 de 2010, el Acuerdo Nº 35 de 2010, el Acuerdo Nº 36 de 2013, el Acuerdo Nº 38 de 2013, el Acuerdo Nº 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FI Falcom Deuda Corporativa Chile es administrado por Falcom AGF, sociedad que posee cerca de once años de experiencia, dedicada a la gestión de activos financieros. Al cierre de marzo de 2026, Falcom AGF presentaba un patrimonio de $ 21.938 millones. La propiedad de la sociedad administradora se presenta en la Tabla 1.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al cierre de marzo de 2026, Falcom AGF administraba 22 fondos de inversión. El total del patrimonio administrado en fondos de inversión ascendió a US$ 1.768 millones del cual **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** representa un 13,7%.

Tabla 1: Accionistas Falcom AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Inversiones Falcom SpA	297.000	99,00%
Falcom Internacional Ltda	3.000	1,00%
Total	**300.000**	**100,00%**

Estructura organizacional

El directorio de Falcom AGF está conformado por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas), y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Entre las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de las políticas internas establecidas y de revisar los resultados del plan de auditoría para el año en curso. El directorio del Falcom AGF se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio Falcom AGF

Nombre	Cargo
Roberto Salas Silva	Presidente
José Miguel Alcalde Prado	Director
Juan Ferrer Silva	Director
Ricardo Abogabir Correa	Director
Javier Gunther Huerta	Director

Fondo y cuotas del fondo

FI Falcom Deuda Corporativa Chile es un fondo de inversión rescatable que inició sus operaciones, y que fue organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N°129 del año 2014 y su última modificación data de septiembre 2025.

De la administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración de los activos queda establecida al momento de la sesión del directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos, y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que introduce una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés" de Falcom AGF, que establece los criterios generales y específicos que norma la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelven superposiciones de interés. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias de directorios se comentan los resultados de los fondos administrados por Falcom AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan sesiones mensuales en las que participan la administración de la AGF y los *portfolios managers*, instancia en la que se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables, y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile.**

Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** es invertir en valores e instrumentos de renta fija corporativa emitidos en Chile o por emisores chilenos en el extranjero. Se debe mantener al menos un 70% del activo del fondo en dichos instrumentos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir los activos del fondo sin restricción para: i) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o extranjeras registrados en Chile; ii) Instrumentos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras registrados en Chile; iii) Instrumentos de deuda inscritos en el registro de valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro; iv) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales, registrados en el extranjero; v) Instrumentos de deuda emitidos por sociedades anónimas u otras entidades nacionales, registrados en el extranjero; vi) Títulos de deuda de corto plazo, largo plazo, efectos de comercio o similares en el extranjero y pagarés emitidos por empresas, bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, registrados en Chile; vii) Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

- Invertir hasta un 30% del activo del fondo en: i) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile; ii) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras extranjeras, registrados en el extranjero; iii) Instrumentos de deuda emitidos por sociedades anónimas u otras entidades extranjeras, registrados en el extranjero; iv) Acciones de sociedades; v) Títulos representativos de acciones de sociedades; vi) Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de acciones de sociedades; vii) Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en Chile; viii) Títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos autorizados por la CMF, que se encuentren registrados en Chile.
- Por emisor, invertir hasta un 30% en: i) Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Estado de Chile, el Banco Central o Estados o bancos centrales extranjeros; ii) Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.
- Invertir hasta un 30% del activo por grupo empresarial.

Cartera de inversiones

La inversión del **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** se ha orientado principalmente en bonos de empresas y bonos de bancos e instituciones financieras, los que al cierre de marzo de 2026 representaron el 66,0% y 14,6% del activo, respectivamente, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1.

En relación con los emisores de los instrumentos, el principal corresponde a cuotas de un fondo de inversión administrado por Falcom AGF; Fondo de Inversión Falcom Short Duration Chile, el cual representa un 7,7% del activo del fondo, seguido por bonos de la Tesorería General de la República de Chile, con un 6,3%. Un 85,8% se encuentra invertido en instrumentos que, individualmente, representan menos de 4%.

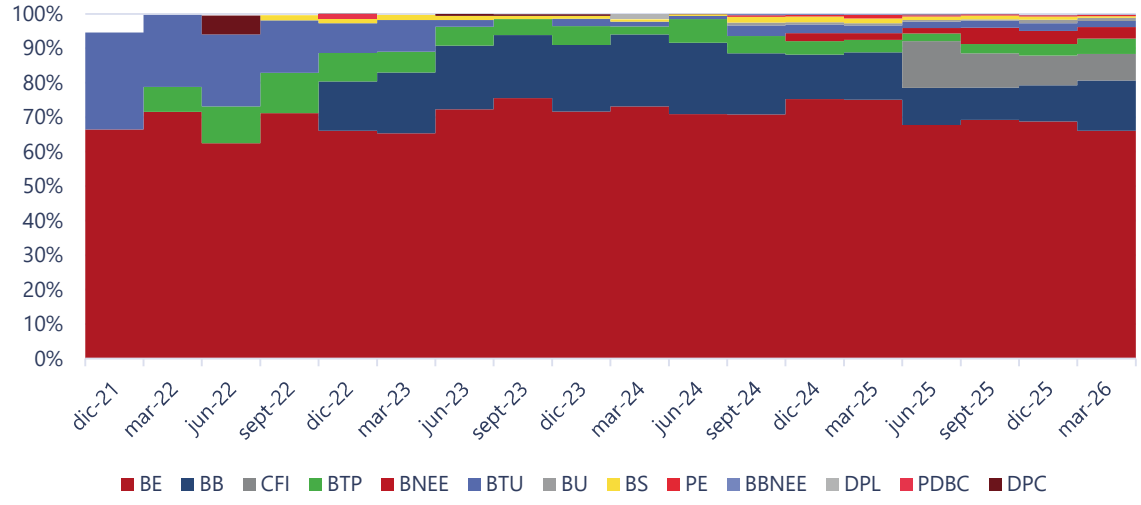


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

Políticas del reglamento interno

FI Falcom Deuda Corporativa Chile establece en su reglamento interno que al menos un 1% del activo total del fondo deberá estar invertido en activos de alta liquidez[5]. A marzo de 2026, el fondo mantenía un nivel de liquidez de 6,5%, tal como se presenta en la Ilustración 2.

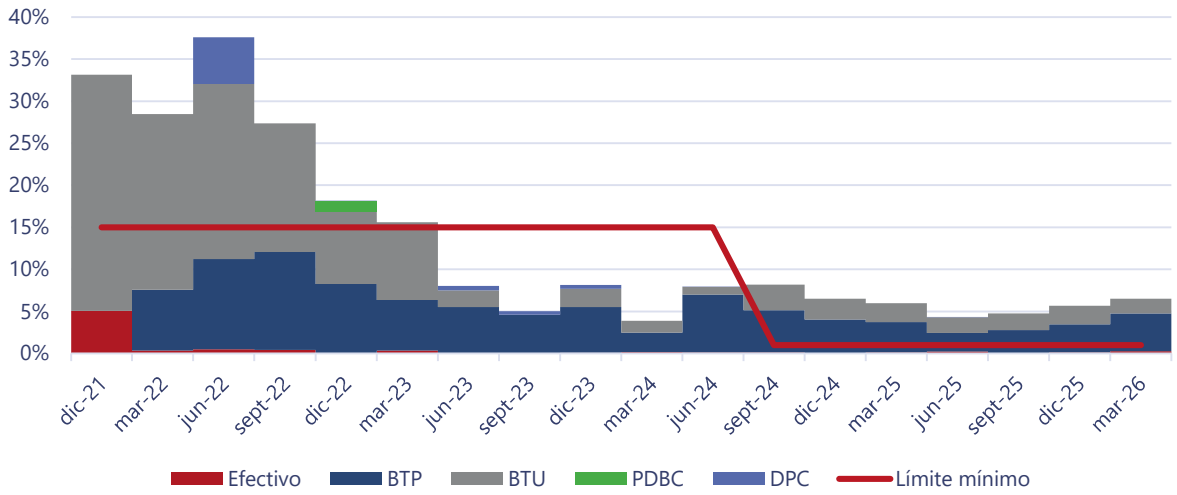


Ilustración 2: Liquidez

FI Falcom Deuda Corporativa Chile tiene una duración indefinida y en caso de ser liquidado por cualquier causa, la administradora será la encargada del proceso.

En términos de endeudamiento, el reglamento interno de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** estipula que, con el objeto de complementar la liquidez del fondo, este puede endeudarse hasta un 50% del valor de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios. Asimismo, los pasivos del fondo, junto con los gravámenes y prohibiciones que mantenga, no pueden exceder dicho límite. Al cierre de marzo de 2026 el fondo no posee endeudamiento.

Por su parte, los gastos anuales del fondo se han mantenido por debajo del límite máximo del 3%.

El reglamento interno de **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** establece en su reglamento interno que se distribuirá anualmente como dividendo, al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual. Al cierre del primer trimestre de 2026 y al cierre de 2025, el fondo provisionó dividendos extracontables por $ 2.251 millones, con el objeto de cumplir con el reglamento interno.

[5] Considera los montos mantenidos en caja y bancos, pactos a menos de 30 días, depósitos a plazo a menos de un año y títulos de deuda soberanos.

Composición del fondo

FI Falcom Deuda Corporativa Chile mantiene cinco series vigentes y al cierre de julio de 2026 contaba con 44 aportantes de manera combinada entre sus series. A la misma fecha, presentaba patrimonio total de $ 259.123 millones, de los cuales la serie G representaba el 38,9%. Durante los últimos 24 meses, el fondo ha mantenido un patrimonio promedio de $ 153.092 millones. Su evolución se presenta en la Ilustración 3.

El reglamento interno del **FI Falcom Deuda Corporativa Chile** indica que la remuneración de la administradora es un ponderador fijo que se aplica al valor promedio mensual del activo del fondo; y se calcula y provisiona diariamente. El detalle de las respectivas remuneraciones por cada serie se encuentra en la Tabla 3. Al cierre de marzo de 2026, la remuneración de la administradora ascendió a $ 340 millones, mientras que durante 2025 fue de $ 928 millones.

Analizando la variación del valor cuota, que considera el efecto de las remuneraciones, pero no el reparto de dividendos es posible observar que, en los últimos doce meses, en promedio, las series F y G fueron las que registraron una mayor variación, de un 0,55% y 0,50%, respectivamente. La Tabla 4 presenta las variaciones del valor cuota para cada serie.

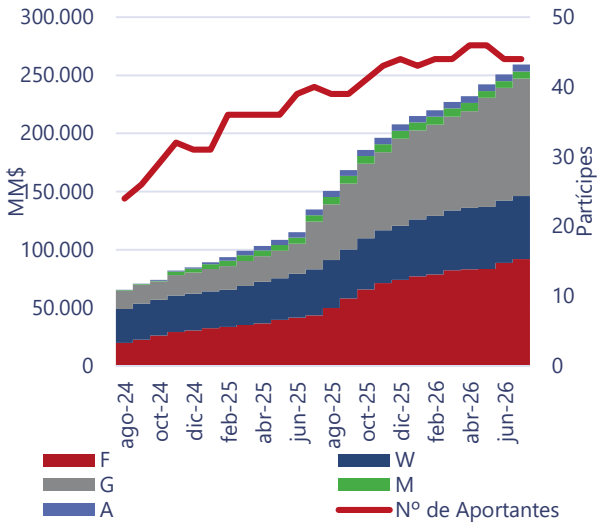


Ilustración 3: Evolución del patrimonio y partícipes

Tabla 3: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija mensual (IVA incluido)
A	0,1388%
W	0,1190%
M	0,0967%
G	0,0496%
F	0,000%

Tabla 4: Variación del valor cuota mensual a julio de 2026

	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Variación (12 meses)
F	0,26%	-0,74%	0,42%	0,55%	3,13%	0,48%	0,55%	0,87
W	0,14%	-0,86%	0,29%	0,43%	2,24%	0,48%	0,43%	1,12
G	0,21%	-0,79%	0,37%	0,50%	2,76%	0,48%	0,50%	0,96
M	0,17%	-0,84%	0,32%	0,46%	2,42%	0,49%	0,46%	1,06
A	0,12%	-0,88%	0,27%	0,41%	2,10%	0,48%	0,41%	1,18

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán a diario según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha. Las cuotas serán contabilizadas en pesos chilenos.

La valorización de la cartera la realiza el proveedor de *backoffice* a partir de proveedores de precios independientes. Para el caso de los instrumentos de renta fija local se trabaja con Riskamerica. En el caso de los fondos de inversión, los precios se obtienen del valor informado por los administradores o valores publicados por la CMF.

El proceso es revisado y validado por el analista de inversiones del fondo y el área de operaciones y control, para ser posteriormente publicado en la CMF.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por el encargado de cumplimiento y control interno, el cual dentro de sus atribuciones puede solicitar a la administradora que cite a Sesión Extraordinaria de Directorio para analizar y resolver situaciones que, a su juicio, ameriten ser discutidas y resueltas por dicho organismo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Falcom AGF posee el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Intereses" —en adelante el Manual— que se encuentra vigente desde octubre de 2015, en el cual se establecen los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Se considerará que existe un eventual conflicto de interés entre fondos toda vez que dos o más reglamentos internos de dos o más fondos gestionados por la administradora, consideren en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo instrumento o participar en un mismo negocio respecto del cual no es posible para todos obtener la participación pretendida. Se entiende, además, que este tipo de conflicto puede surgir entre los fondos y la misma sociedad administradora o con sus personas relacionadas.

El oficial de cumplimiento controla que las inversiones efectuadas con los recursos de los fondos se realicen siempre con estricta sujeción a los reglamentos internos, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos aportados y resguardar los intereses de los partícipes. La política del gestión del fondo tiende a buscar una ejecución óptima de las referidas transacciones, así es responsabilidad del *portfolio manager* el tomar la decisión de inversión velando de la mejor forma posible por los intereses

exclusivos de cada fondo, considerando factores tales como las características propias del fondo, lo dispuesto en su reglamento interno, el comportamiento del mercado, el costo de corretaje, la capacidad de ejecución, las expectativas económicas nacionales e internacionales, la responsabilidad financiera, entre otros.

El manual sólo puede ser modificado por acuerdo del Directorio de la administradora y en caso de modificarse debe ser debidamente informada a la Comisión Clasificadora de Riesgo. El texto vigente del manual debe mantener copias suficientes en las oficinas de la administradora, a disposición de los inversionistas del fondo y las autoridades correspondientes.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."